

Ministerio de Energía y Minas

Servicio Geológico Nacional

Año 2024

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD\$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Gasto devengado													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
2 - GASTOS																
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	50,081,308.00	-	2,781,437.95	2,801,462.57	2,735,944.94	2,727,871.14	5,068,136.71									16,114,853.31
2.1.1 - REMUNERACIONES	37,812,050		2,322,850.00	2,342,231.63	2,282,850.00	2,275,850.00	2,456,569.89									
2.1.2 - SOBRESUELDOS	7,997,050		110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	2,260,341.68									
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN																
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES																
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,272,208		348,587.95	349,230.94	343,094.94	342,021.14	351,225.14									
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	11,652,241	-		532,945.92	355,712.12	667,356.71	929,297.78									2,485,312.53
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,800,000			271,802.21	199,010.48	196,531.67	320,547.48									
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN																
2.2.3 - VIÁTICOS	2,800,000			86,100.00			164,044.32									
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	380,000															
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	2,780,241			157,112.28	97,912.18		570,801.00									
2.2.6 - SEGUROS	520,000			2,591.43												
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	540,000						276,100.72	37,949.30								
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	1,172,000				58,789.46											
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	660,000			15,340.00			30,680.00									
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,713,200	-					239,711.50	312,000.00								551,711.50
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	210,100						116,433.36									
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	100,000															
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	420,000						57,257.14									
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS																
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	160,000															
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	153,000															
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,790,100							312,000.00								
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)																
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	880,000						66,021.00									
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,000	-											0.00	0.00		
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	170,000															
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS																
2.4.6 - SUBVENCIONES																
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO																
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO																
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL																
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES																
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS																
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO																
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS																
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,783,251	-		37,800.00												37,800.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	500,000															
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL																
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	2,000,000															
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,091,251															
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	152,000			37,800.00												
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000															
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS																
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES																
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR																
2.7 - OBRAS	100,000	-						0.00	0.00							
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	100,000															
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA																



- 2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS
- 2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)
- 2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA**
 - 2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS
 - 2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA
- 2.9 - GASTOS FINANCIEROS**
 - 2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
 - 2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
 - 2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

4 - APLICACIONES FINANCIERAS

- 4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS**
 - 4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
 - 4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
- 4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS**
 - 4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
 - 4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
- 4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS**
 - 4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

Total general	69,500,000	2,781,438.0	3,372,208.5	3,091,657.1	3,634,939.4	6,309,434.5	19,189,677.34
---------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	---------------

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

REALIZADO POR:

 LIC. JOSE AGUSTIN CRUZ
 Analista financiero



AUTORIZADO POR:

 Ing. EDWIN RAFAEL GARCIA BOCCO

REVISADO POR:
 LIC. FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ
 Enc. Administrativo Financiero

